

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 3 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahon.—4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLE DEL CALL, 1.

Precio en las tres islas **1 PESETA** al mes

Anuncios de industria y comercio á 1 céntimo de peseta por palabra.

FERRO-CARRILES.

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7'30 mañana, 2 y 3'30 (mixto) tarde.
De Manacor á Palma: 3 (mixto), 7'30 m., y 4'50 tarde.
De La-Puebla á Palma: 7'55 mañana, y 5 tarde.
De La-Puebla á Manacor: 7'55 m., 2'30 y 5 (mixto) tarde.
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á la 2 tarde.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.—El beato Bernardo de Corleon.

San Felix, presbítero, en Nola de Campania.

El santo profeta Malaquías en la Judea.

Los santos treinta y ocho monjes, en el monte Sinaí, muertos por los sarracenos por causa de la fe católica.

San Eufrasio, obispo, en Africa.

San Julian Sabas, el viejo, en Siria, quien en tiempo del emperador Valente con su virtud y milagros restableció la fe católica en Antioquía, en cuyo país estaba casi abolida.

Santa Macrina, en Neocesárea del Ponto, discípula de san Gregorio Taumaturgo y abuela de san Basilio á quien enseñó la doctrina cristiana.

CULTOS.—Mañana jueves.—En San Nicolas continúan las Cuarenta Horas, siendo la exposicion á las seis, á las diez misa mayor, á las once y tres cuartos continuacion de la novena de S. Antonio de Viana. Por la tarde los actos de coro, al anochecer el tercer día de novena de San Sebastian y la reserva.

CORTE DE MARÍA.—En Santa Catalina de Sena, á la Virgen del Tránsito.

SECCION NACIONAL.

MADRID 9 DE ENERO.

Hé aquí las disposiciones tomadas por el ministerio de Fomento para la extincion de la langosta:

Primera. Las cantidades giradas con destino á la extincion de la langosta, y las que en lo sucesivo se giren, no podrán aplicarse á otro pago que al del canuto y mosquito de langosta recogido y destruido.

Segunda. El pago de canuto y mosquito de langosta se hará por peso, á un tanto por kilogramo, precio que se fijará por esa direccion general, oídos los informes del delegado y de la comision de que habla la regla 5.ª, teniendo en cuenta la cantidad é importancia de la plaga, la costumbre de la localidad y cuantas circunstancias puedan influir en su designacion.

Tercera. La cantidad recogida en un término municipal, para ser pagada, no podrá bajar de 100 kilogramos.

Cuarta. En cuanto el delegado ó una junta municipal tengan conocimiento de que está recogida la cantidad mínima de que habla la regla anterior, dispondrá inmediatamente el día en que haya de verificarse la operacion de pesarla, la de destruirla y el subsiguiente pago.

Quinta. No se acreditará cantidad alguna para pago de canuto ó mosquito que no sea presentado y pesado ante una comision que en cada localidad se constituirá con el alcalde, tres mayores contribuyentes, el Cura párroco, el juez municipal y el secretario del ayuntamiento. Estas comisiones las presidirá el delegado por sí ó por representacion.

Sexta. Toda cantidad de canuto ó mosquito que, previa presentacion á la comision referida, sea pesada y pagada, será inmediatamente destruida, con sujecion á las prescripciones que el delegado ó su representante dicten.

Sétima. De los actos de presentacion, peso y pago de cantidades de canuto ó mosquito de langosta, así como de su destruccion, se levantará por la comision ante la que se hayan practicado un acta en debida forma, que firmarán todos los presentes. Esta acta será entregada al delegado ó á su representante, quien la remitirá inmediatamente á la direccion general de Agricultura, Industria y Comercio.

Y octava. El delegado llevará una cuenta de las cantidades invertidas en este servicio, cuenta que cerrará el último día de la campaña, y que re-

mitirá al citado centro directivo acompañada de una Memoria en que haga constar los resultados obtenidos, la eficacia de los medios empleados y cuantas observaciones estime convenientes.

— En un extracto que da *El Día* del folleto publicado por el Sr. Paul y Angulo en Paris, tomamos lo siguiente:

«*Testigos falsos.*—Se compraron con oro contra el Sr. Paul. Trátase de justificar eso con la reproduccion de un acta que consta en el proceso, firmada por Leston, Durán, Lázaro y Martínez (Félix), los cuales hacen constar que un Sr. López les dijo: «Necesito que Vds. declaren contra algunas personas en la causa del general Prim, pero no sin que este servicio les valga muy buenos miles de reales.»

El acta figuró en el sumario á petición de don Luis Blanc, y los que la firmaron negáronse á declarar nada contra persona alguna. El juzgado instructor del sumario ha sido él mismo—añade el señor Paul—el autor ó instigador de la infamia que se intentaba.

El López estaba detenido como complicado en la causa, y fué absuelto, despues de haber salido clandestinamente muchas veces de la prision, por orden verbal del juez, con infraccion del reglamento y sin ninguna justificacion.

«Sería curioso, sigue diciendo el Sr. Paul, consignar cómo fué asesinado en la misma cárcel Ruberto Merino ¡Alcalde, cuñado del citado López; y cómo murieron presos y heridos en el hospital otros tres encausados, José Ginovés, Clemente Escobar y José Roca; y cómo José Menéndez falleció tambien á consecuencia de una paliza que le propinó, al capturarlo, la Guardia civil, porque era tartamudo y no contestaba claro; y cómo fué asesinado de tres trabucazos, al llegar á su pueblo, despues de excarcelado, Tomas García Lafuente, y cómo fué asesinado tambien, en la misma cárcel del Saladero, Mariano González, despues de haber sido excarcelado y siendo empleado temporalmente en ella....» Todo esto lo dice el Sr. Paul como datos alarmantes que dejan sospechar hasta donde es terrible y puede ser sanguinario un juzgado criminal.»

— El *Courrier de Hamburg* publica una estensa carta dando noticia del viaje del «Albatros» al archipiélago carolino y al de las Palaos.

Parece que encontrando en Yap al vapor *San Quintin* de vuelta de Manila, no hizo en aquel puerto parada alguna. En cambio izó la bandera alemana en Olagi-Ruck, Ponapé, Mokil y Pingelap, donde se encontró signo de dominacion española. Todo esto sucedía cuando estaba pendiente la negociacion del protocolo firmado ya; por consiguiente, esos actos no tienen fuerza ahora.

Abordo del «Albastros» iba el naturalista Kubarry que habita desde hace largo tiempo en las Carolinas.

— La anexion de Birmania á los dominios ingleses es un hecho.

Hé aquí la proclama que el día 1.º de Enero publicó el gobernador general de las Indias inglesas:

«Por mandato de la Reina emperatriz, se notifica que los territorios anteriormente gobernados por el rey Thebwo no quedarán en adelante bajo su gobierno, sino que vienen á formar parte de los dominios de S. M., y mientras S. M. quiera, serán administrados por los oficiales que el virey y el gobernador general de la India nombren sucesivamente.—Firmada — *Duffering*»

— Algunos religiosos agustinos que, procedentes de las misiones de Filipinas, se encontraban uno de estos días en Roma con direccion á España, fueron recibidos por Su Santidad en audiencia privada, con esa cariñosa solicitud que le es tan propia al romano Pontífice. Los misioneros á quienes acompañaba su procurador en la Ciudad Eterna, el reverendo padre Ona, tuvieron el gran placer de prosternarse á los piés de Leon XIII, y de ofrecerle para el dinero de San Pedro, una cuantiosa limosna que habían recogido en aquellas apartadas posesiones españolas.

GACETILLA LOCAL.

En la parte más preferente de nuestras columnas damos cabida á las siguientes prescripciones de los Obispos españoles, ó las cuales prestamos ciego, constante y sincero acatamiento, regocijándonos de corazón en ver en esas reglas la confirmacion y la aprobacion más autorizada de nuestra inalterable conducta en las cuestiones que se debaten en la prensa.

EL EPISCOPADO ESPAÑOL.

DECLARACIONES IMPORTANTÍSIMAS.

Los prelados que asistieron á las honras fúnebres que en sufragio del alma de D. Alfonso XII se celebraron en esta corte, consideraron primer deber elevar al Supremo Jerarca de la Iglesia, nuestro amado Pontífice Leon XIII, un mensaje de incondicional adhesion á su sagrada persona y de profundo acatamiento á sus doctrinas.

Cumplido este sagrado deber, y habiendo conferenciado sobre algunos puntos relativos á su cargo pastoral, creyeron necesario, y en gran manera oportuno formular y consignar las declaraciones siguientes, que cada uno de los concurrentes ha hecho publicar en el *Boletín oficial eclesidástico* de su diócesis, y á las que se han adherido casi todos, si no todos, los prelados ausentes.

Dice así las declaraciones del episcopado español:

1.ª Poniendo sobre nuestras cabezas, y respetando cual se merece la precitada Encíclica, debemos declarar [y declaramos, como asunto que es de actualidad, especialmente en varias de nuestras diócesis, que si bien la política debe basarse sobre la religion y ser informada por ella, la religion y la política son, sin embargo, cosas muy distintas y que jamas deben confundirse, y que, salva la unidad en la fe y en los principios católicos, puede con toda licitud sostenerse controversia, como dice nuestro Santísimo Padre, sobre la mejor clase de gobierno, sobre tal ó cual forma de constituir los Estados, y puede haber sobre ello una honesta diversidad de opiniones.

2.ª Siendo la prensa en general, y los diarios cotidianos en particular, el medio más comun y ordinario de que se sirven los hombres en los actuales tiempos para discutir cuanto concierne, no sólo á la política, sino á la religion, cúmplenos declarar y declaramos, que ningun periódico, revista, folleto ó publicacion de cualquier género, sea cual fuere la autoridad que prestarles pueda el nombre de sus respectivos autores, tiene la mision de calificar, y menos de definir, si tal ó cual teoría ó opinion cabe ó no dentro de la Doctrina católica, pues que semejante declaracion corresponde, por derecho divino, á los que, como sucesores de los apóstoles, han sido puestos por el Espíritu Santo para regir, en sus respectivas diócesis, la Iglesia de Dios, bajo las limitaciones y reservas contenidas en el Derecho Canónico.

3.ª En su consecuencia, dejando á un lado las opiniones meramente políticas, y con el firme y decidido propósito de no inmiscuirnos directamente en las contiendas que ocasionan, declaramos asimismo que los periódicos, revistas ó folletos que quieran honrarse con el título de católicos, deben estar sujetos, entera y rendidamente, bajo el anunciado concepto, á la autoridad del prelado diocesano. Por manera que si en algun caso, despues de las advertencias oportunas, cualquiera de las indicadas publicaciones rechazare ó declinare la sujecion á su propio obispo, dejará, por el mero hecho, de ser considerada como publicacion católica.

4.ª Y para más declarar nuestro concepto y dejar á los publicistas católicos su honesta libertad de escribir con la amplitud que conenga á sus respectivos fines y propósitos (cuyo derecho en manera alguna intentamos cercenarles), debemos, por fin, declarar y declaramos, que es lícito á los dichos escritores, partiendo del criterio católico, defender y

propagar sus doctrinas y opiniones, y combatir lealmente á sus adversarios, con tal de no perder de vista las reglas prescritas por la caridad cristiana, tan recomendadas por Su Santidad, y sin presumir tampoco que sus escritos, por el hecho de emanar de autor católico, tienen más autoridad que la que puedan prestarles las razones ó fundamentos en que se apoyen.

Los preladados que suscriben las anteriores declaraciones son: los Emms. señores cardenales de Toledo, de Zaragoza y de Valencia; los Excelentísimos y Rvdos. señores arzobispos de Valladolid y de Granada, y los reverendos señores obispos de Jaca, Madrid, Orihuela, Cádiz, Córdoba, Málaga, Almería, Avila, Vitoria, Cuenca, Jaen, Barcelona, Sigüenza, Teruel, Zamora, Calahorra, Salamanca, Santander, Murcia y Filipópolis, administrador apostólico de Ciudad-Rodrigo.

Anoche en la iglesia parroquial de Santa Eulalia terminó la solemne oracion de Cuarenta Horas con que la Congregacion de Hijas de Maria festeja anualmente á su Inmaculada Madre.

La severidad que se imprime á todos los actos que se verifican, contribuye á darles el majestuoso realce propio del culto católico.

La magnífica composicion de las completas, maitines y laudes, de D. Guillermo Massot, cantada por nutridos coros anteayer, fué fielmente ejecutada; pero, como en otros años ya nos hemos ocupado del efecto de tan armoniosa composicion, le repetimos los elogios que merece cada vez que la oímos.

Nos consta que esta benéfica Congregacion de doncellas va aumentando cada año sus coros de una manera prodigiosa, merced á la constante propaganda de las señoritas directoras y á los incausables desvelos del digno Regente de aquella parroquial M. I. Sr. D. Bartolomé Castell, que no escasea medio para el esplendor de los actos que las Hijas de Maria consagran á su Purísima Madre, atraídas por el amor y la fe de sus puros corazones.

Segun nuestros informes, son ya varias las composiciones presentadas para el próximo Certámen literario que la sociedad *La Juventud Artística* tiene anunciado, y que parece se celebrará el último Domingo de Carnaval.

Por edictos del Sr. Juez de primera instancia, del distrito de la Lonja, se sacan á pública subastas las siguientes fincas:

Una casa situada en la villa de Buñola y calle de la Acequia, señalada con el número cuatro, compuesta de planta baja, un piso y tres vertientes, justipreciada en 3000 pesetas.

Otra casa situada en la propia villa y calle de la Acequia, número catorce, compuesta de planta baja, dos pisos y dos vertientes, valuada en 2500 pesetas.

Otra finca consistente en una pieza de tierra, situada en el término de la villa de Marratxí y paraje *La Cabana*, de extension de un cuarton, ó sean diez y siete áreas setenta y seis centiáreas, con una casa en ella construida, justipreciada en 300 pesetas.

Y ademas se venderán varios muebles y efectos.

Ayer no fondó ninguna embarcacion en este puerto; se despacharon la balandra *Isabel*, patron D. Antonio Gelabert, para Cartagena, con leña; el pailebot *La Paz*, patron D. Gabriel Moll, para Cartagena, con petróleo; el vapor dinamarcón *Tomst*, capitán D. P. H. Petersen, para Ronciu, con vino; y el vapor *Bellver*, capitán D. Pedro Aulet, para Barcelona, con la correspondencia, 75 pasajeros y efectos.

El *Puigmayor*, el de *Masanella* y *Cura* continuaban ayer cubiertos de nieve. La temperatura sigue descendiendo, y el aire es frío. El termómetro marcaba ayer mañana á las nueve, ocho grados centígrados sobre cero.

El piso del paseo de la Rambla se está removiéndose de trecho en trecho para proceder á la reparacion de la acequia de desagüe que arranca en el foso de la puerta de Jesus.

Se ha constituido en Inca una asociacion dedicada á los Corazones de Jesús y María. Con tal motivo los nuevos asociados celebraron una solemnisima funcion religiosa en aquella iglesia parroquial, ocupando la cátedra sagrada por primera vez el joven sacerdote D. Andres Jaume, quien demostró grandes dotes para la oratoria sagrada.

Ayer por la mañana á una mujer se le incendió el vestido en la calle de Santa Clara; pero pudo apagarle y salió ilesa de las temibles consecuencias que podia llevar en sí este caso.

En Sóller siguen recibiendo todavía de varios puntos de nuestras Antillas, donativos para socorrer las desgracias de las inundaciones.

Están cubiertas de nieve las montañas de la parte nordeste de la isla.

El 31 del corriente en la Secretaría de la Comision Provincial se procederá á la adjudicacion, por medio de concurso, del servicio de la fonda de los baños de San Juan de Cámos.

Ayer tarde, á eso de la una, dos jóvenes se enzarzaron, ó para hablar en lenguaje ménos figurado, riñeron, resultando herido uno de ellos, aunque no de gravedad.

Parece que en la tarde del día de ayer en la casa número 14 de la calle de Felú hubo un amago de incendio.

Un trapo y una silla fueron las víctimas del voraz elemento.

En la *Librería de Propaganda Católica* se han recibido algunos ejemplares de las obras del V. Padre M. Fr. Luis de Granada, precedidas de su vida, escrita por el Ldo. Luis Muñoz. Consta de seis tomos en folio.

Dice ayer *Las Noticias*:

«Esta mañana un payés que conducía un carro cargado de verduras al llegar á la plaza ha encontrado de ménos una cartera que llevaba dentro de un capazo y que segun decia contenía mas de ochenta duros. Como segun él nadie se habia acercado al carro mas que un carabinero y un dependiente de consumos al llegar á la puerta de San Antonio para reconocerle, atribuyó el robo á los citados individuos y á ellos se ha dirigido acusándoles del hecho.»

Con este motivo se ha reunido en la expresada puerta un numeroso grupo que hacia diversos comentarios, defendiendo los unos y acriminando los otros á los acusados.

Nosotros creemos que el payés vendría durmiendo por el camino y los rateros que infestan las carreteras en las inmediaciones de esta capital de algun tiempo á esta parte, han cometido la fechoría que con tanta ligereza achacaba el carretero á empleados que segun noticias son incapaces de una accion semejante.»

Tomamos de *La Correspondencia*:

«El señor Cardenal Arzobispo de Zaragoza ha dispuesto que pase á Utebo el Presbítero D. Maximino López, con objeto de encargarse de aquella parroquia y hacer frente á la propaganda anticatólica que tiende á desarrollarse en dicho pueblo.»

BANCO DE PRÉSTAMOS Y CAJA DE AHORROS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y á tenor de lo establecido en el art. 23 de sus Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 24 del corriente, á las seis de la noche en el local que ocupan las oficinas de la Sociedad calle de San Bernardo número 16.

Al mismo tiempo, y con el fin de tratar y resolver si la Sociedad debe sujetarse á las prescripciones del nuevo código de comercio á tener de lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 22 de Agosto último, ó continuar rigiéndose por sus propios Estatutos, la Junta de Gobierno ha acordado que el ya citado día 24 del actual y despues de terminada la Junta ordinaria se reúnan los señores accionistas en Junta extraordinaria, siempre que para dicho acto se halle representada la cuarta parte de las acciones emitidas.

Los señores accionistas que deseen concurrir á los dos referidos actos deberán depositar sus respectivas acciones con cuarenta y ocho horas de anticipacion á la celebracion de la Junta general ordinaria.

Palma 2 de Enero de 1886.—El Administrador.

FOTOGRAFIA

125	Olmos	125
Gran novedad en retratos de todas clases tamaños y precios.		
	Máquina instantánea para niños.	15-1
125	Olmos	125

SERVICIO A BARCELONA

El vapor

MALLORCA

Saldrá de este puerto para el de BARCELONA el jueves 14 del corriente Enero á las 4 de la tarde y estará de regreso el martes por la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Se despacha en Palma Conquistador 30, y en Barcelona Sres. Sureda y Robirosa Plaza de Palacio número 2.

3-3

Empréstito de 175 millones

En la fonda de los Baños, Plaza Mayor, de 10 á 4 de la tarde, se comparecen Reinos, Novenos y Decimos de dicho Empréstito.

3-3

GLORIAS DEL PONTIFICADO

estudio histórico sobre la Institucion Pontificia en el que se demuestran los beneficios que á ésta debe la humanidad, precedido de una carta autógrafa del

EXCMO. É IIMO. SR. ARZOBISPO DE VALLADOLID

Y ESCRITA POR

D. Eduardo Blasco

LICENCIADO EN DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Espléndida edicion ilustrada con los retratos de todos los Papas, desde S. Pedro hasta S. S. Leon XIII, esmeradamente hechos al cromo. Previa censura eclesiástica.

Esta interesante obra se publicará por entregas de OCHO GRANDES PAGINAS, en excelente papel, de abundante y clara lectura, esmerada impresion y tipos elzevirianos nuevos.

Ilustrarán la obra ademas de las correspondientes portadas, magníficos retratos de todos los Pontífices hechos al cromo en multitud de colores.

Las dos entregas y dos retratos que se repartirán semanalmente sólo costarán

Dos reales en toda España.

Se suscribe en la Librería de Propaganda Católica.

EMPRESA MARÍTIMA A VAPOR

Por acuerdo de la Comision Inspectora se convoca á Junta General ordinaria para el domingo 24 del corriente á las once de la mañana en el despacho de la Empresa.—El administrador, José Asier. 6-3

Para Puerto-Rico y la Habana con escala en Mayagüez y Ponce. Saldrá el 15 del actual el veloz vapor

CRISTOBAL COLON

Admitiendo carga y pasajeros.

Para precios de carga, pasajes y demas informes dirigirse á Sans y Pierrar, Conquistador 7.

ALQUILER.—En la calle de la Luz núm. 2 hay un primer piso para alquilar que reúne las comodidades necesarias para una familia, aunque sea numerosa. Informarán en la administracion de este periódico.

Dinero á préstamo.

Se facilita con buenas hipotecas y en pagarés. Darán razon, San Bartolomé, 19.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 12, á las 9:30 n.

El Sr. Albareda va de embajador á Paris, Groizard, al Vaticano y el general Riquelme á San Petersburgo.

En los montes de San Sebastian se han encontrado 34 fusiles y 25 bayonetas.

Madrid 12, á las 9:15 n.

El Consejo se ha ocupado de las cuestiones de orden público.

Reina tranquilidad en la península.

No ha habido ninguna novedad en Cartagena.

Se ha acordado cambiar el personal diplomático; se guarda gran reserva sobre los agraciados.

Madrid 12, á las 9:45 n.

Los sargentos sublevados eran licenciados.

Han sido detenidos 18 individuos que han sido trasladados á las prisiones de Cartagena.

En el acto de sacarle la bota al general Fajardo ha aparecido otra herida en el pié.

Bolsin: 55:80.

COTIZACIONES OFICIALES

Madrid 12, á las 4:10 t.

Renta perpetua 4 por 100 55:80

Amortizable 73:80

Hipotecarios de Cuba. 86:70

TIPOGRAFÍA CATÓLICA BALEAR.—BERARD, 3, DUPLICADO.